

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Operativo Anual Reformulado de la gestión 2022, de la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Supremo Electoral, la Norma General de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219¹ y la Resolución CGR-1/010/97², se ha efectuado el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Informe OEP-UAI-INF-N° 010/2018, referido a la *“Revisión Anual del cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), correspondiente al período comprendido entre octubre de 2017 a septiembre de 2018”*. El seguimiento comprendió el periodo entre el 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022.

El objetivo del seguimiento fue verificar el cumplimiento de las catorce (14) recomendaciones de los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, emitidas en el Informe OEP-UAI-INF-N° 010/2018, referido a la *“Revisión Anual del cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), correspondiente al período comprendido entre octubre de 2017 a septiembre de 2018”*.

El objeto lo constituyeron el Informe OEP-UAI-INF-N° 010/2018, referido a la *“Revisión Anual del cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), correspondiente al período comprendido entre octubre de 2017 a septiembre de 2018”*, así como la documentación de sustento que permitió evaluar el cumplimiento de las catorce (14) recomendaciones, de los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, del informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Informe OEP-UAI-INF-N° 010/2018, se concluye que de las catorce (14) recomendaciones emitidas, trece (13) fueron cumplidas y una (1) no es aplicable.

La Paz, 15 de agosto de 2022

JMNA/

¹ Norma aprobada con Resolución N° CGE/094/2012, por la Contraloría General del Estado (CGE), establece que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes.

² "Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones", de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual CGE.